

LA PESADA HERENCIA TARDO-COLONIAL Cambios y continuidades en la estructura tributaria de la caja de Mendoza a fines de la colonia y comienzos del período independiente (1806-1818)

Antonio F. Galarza

Conicet - UNMdP
Centro de Estudios Históricos (Cehis)
Mar del Plata, Argentina
afgcuervo@hotmail.com

RESUMEN

En la presente investigación se realiza una reconstrucción de la estructura tributaria de la tesorería de Mendoza a fines del período colonial y primeros años independientes. Se analizan los ramos de ingresos y egresos de la caja cuyana - Mendoza, San Juan y San Luis- entre 1806 y 1818, identificando cambios y continuidades en el funcionamiento fiscal, las modificaciones en los impuestos recabados, la evolución de la toma de préstamos y los vínculos entre la hacienda cuyana -colonial e independiente- tanto con la tesorería de Buenos Aires así como con otras instituciones con potestad fiscal, como el Cabildo de Mendoza y la administración general de tabacos y naipes.

Palabras claves: Tesorería; Mendoza; Fiscalidad; Colonia; Independencia.

ABSTRACT

The article deals with the tributary structure of the Exchequer of Cuyo, between 1806 and 1818. We analyze the incomes and expenditures of the Exchequer of Cuyo (San Juan, San Luis and Mendoza provinces) and identify changes and continuities in tax levy, fiscal performance, the *public* debt evolution and the links with the treasure of Buenos Aires -at colonial and independent times- as well as with another institutions with fiscal jurisdiction, like the Cabildo and the Tobacco's administration

Key words: Treasury; Mendoza; Taxation; Colony; Independence.

Sabido es que la transición desde el régimen de dominación colonial a los gobiernos independientes en el Río de la Plata implicó, desde el punto de vista fiscal, dos grandes movimientos: el fin de la llegada del situado potosino a la caja porteña y la consolidación de los impuestos al comercio exterior como principal renglón de recaudación tributaria para el gobierno de las Provincias Unidas.

Debido al peso que las entradas aduaneras representaron para la región rioplatense, la atención historiográfica sobre la transición fiscal entre el período colonial y el republicano se ha centrado en Buenos Aires¹. Algo similar ocurre en otras regiones americanas del imperio español, en donde la fiscalidad de las principales ciudades ha sido mejor estudiada que la de regiones interiores. Sobre Nueva Granada, las investigaciones más recientes afirman que alas fuertes caídas de ingresos sufridas por la caja de Santa Fe de Bogotá durante los primeros años insurgentes (1810-1815) les sucedió unarelativamente exitosa restauración institucional de la hacienda española durante la reconquista (1816-1818)². En el caso de Chile, en cambio, las vicisitudes tributarias de la caja de Santiago durante los turbulentos años revolucionarios hallaron cauce a través de la reinstauración del estanco del tabaco y las contribuciones forzosas, lo que permitió la recuperación de las cuentas fiscales agobiadas por el déficit³.

El caso novohispano se presenta como el mejor y más estudiado dentro del panorama americano. Contamos con perspectivas generales que muestran el creciente peso fiscal de ser colonia para el virreinato durante los años tardocoloniales⁴, así como la interrupción de los envíos de excedentes desde las tesorerías regionales interiores a las arcas de la Real Hacienda de la capital durante los años de guerra independentista y del período imperial mexicano⁵. El examen de las formas de financiamiento de la contrainsurgencia durante el período de guerra revolucionaria refleja, además, la irrupción de una fiscalidad extraordinaria novohispana - diferenciada de las tentativas de reforma fiscal liberal operadas en la península- que produjo solapamientos y tensiones entre las administraciones locales y virreinales⁶. No obstante, también aquí la capital continúa presentándose como el caso mejor y más minuciosamente analizado. Investigaciones más recientes destacan cómo el asfixiante peso de las guerras -europeas primero y de independencia después- recayó en buena medida sobre las rentas eclesiásticas de las diócesis de México, Guadalajara y Michoacán⁷, lo cual no menguó el afán sobre los recursos del ayuntamiento capitalino, que debió aumentar su carga fiscal sobre los artículos de consumo⁸.

¹Burgin, 1969; Halperín Donghi, 1982; Amaral, 1988: 379-418; Nicolau, 1988; Garavaglia, 2010: 147-180.

²Muñoz, 2010: 45-85; Díaz, 2013: 129-164.

³Bernedo y Couyoudmjian, 2011: 139-169.

⁴Marichal y Rodríguez Venegas, 1999; Marichal, 2010: 173-209.

⁵Jáuregui, 2001: 73-90 y Hernández Jaimes, 2013: 11-41.

⁶Sánchez Santiró, 2013: 95-122. También Alves Carrara y Sánchez Santiró, 2012.

⁷Tedesco, 2011: 107-130.

⁸Moncada González, 2011: 131-150.

En el caso rioplatense, es poco lo que se sabe acerca de cómo se operó la transición fiscal en las provincias que componían el interior del Virreinato y que pasaron a formar parte de las Provincias Unidas. Los avances historiográficos significativos se han centrado en las reformas tributarias liberales de los estados provinciales autónomos a partir de la década de 1820, una vez disuelto el gobierno central. Las investigaciones sobre Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, Tucumán, Salta y Jujuy destacan, en un contexto general de dificultades económico-financieras, la relevancia de los impuestos al comercio y de la toma de deuda para solventar los gastos, identificados principalmente con los renglones militares⁹.

Pocos trabajos han abordado sin embargo los problemas específicos de las formas tributarias para las provincias del interior durante el convulsionado período de guerra, revolución y militarización iniciado en la región en 1806 y continuado durante la década de 1810. Amén de las investigaciones sobre Buenos Aires¹⁰, se destaca como excepción el trabajo de Parolo¹¹ sobre las finanzas tucumanas entre 1816-1825. La autora muestra cómo, a partir de 1816, los recursos ordinarios y extraordinarios propios de la caja se utilizaron para hacer frente a los gastos fruto de la guerra y militarización que implicó el asentamiento del Ejército del Norte en la capital provincial hasta 1819. Cuando las imposiciones tributarias sobre el comercio -principal renglón de ingresos- no fueron suficientes para afrontar los gastos, las contribuciones forzosas sobre las fortunas de los comerciantes locales fueron la herramienta predilecta del fisco tucumano para equilibrar sus cuentas. Asimismo, destaca la importancia de los envíos de fondos desde Buenos Aires a fin de costear buena parte de los gastos de las tropas asentadas en el norte, aunque señala la dificultad en establecer los montos exactos de los envíos¹².

Por fuera de la jurisdicción porteña, es poco lo que se conoce hasta aquí sobre cómo las tesorerías del interior -luego convertidas en haciendas provinciales- se adecuaron a la combinación de aumento de gastos militares y caída de las recaudaciones que los procesos de militarización, revolución y guerra inauguraron en la región rioplatense durante la primera década del siglo XIX, en particular desde 1806. Es casi nulo nuestro conocimiento no sólo de los estados de cuenta de las tesorerías regionales en la coyuntura de 1810 sino también sobre los mecanismos fiscales y financieros utilizados

⁹Chiaromonte, Cussianovich y Tedeschi, 1993: 77-116; Schmit, 1998: 125-159; Schmit, 2003: 227-276; Romano, 2002; Justiniano y Tejerina, 2011; Conti, 2012-2013: 7-30; Parolo, 2013: 26-47.

¹⁰Halperín Donghi, 1982; Amaral, 2011: 381-436.

¹¹Parolo, 2015: 21-46.

¹²Ibidem, 2013: 38.

-el más conocido, los préstamos forzosos- durante la transición hacia una fiscalidad republicana/independiente.

Algunas de las preguntas que nos interesan responder a partir del estudio de la caja de Mendoza, son: ¿qué impacto tuvo en las cuentas regionales el proceso de militarización y guerra abierto en 1806? ¿cómo se afrontaron los gastos? ¿cómo encontró 1810 a la caja en cuanto a los fondos disponibles acumulados? ¿cuál era por entonces el peso de la deuda? ¿con quiénes se contrajo? ¿qué tendencias mostraron las recaudaciones y su composición hacia fines del período colonial? Para los primeros años independientes nos preguntamos cuestiones similares, buscando responder qué cambios se operaron en las estructuras impositivas, qué magnitud tuvieron los gastos, cuál los préstamos voluntarios y forzados, qué ocurrió con los vínculos con la tesorería general de Buenos Aires antes y luego de mayo de 1810 en cuanto al envío de remesas hacia las arcas de la capital, entre otros aspectos que consideramos relevantes¹³. La respuesta a estos interrogantes implica comenzar nuestro análisis durante los últimos años coloniales, en particular en 1806, cuando inició el proceso de militarización impulsado por las invasiones inglesas al Río de la Plata, así como extenderlo hasta 1818, una vez cumplimentada la conformación del ejército de los Andes en la jurisdicción de Mendoza -y consumada su partida hacia Chile-.

Como se mencionara anteriormente, con la salvedad de las miradas más generales que Tepaske y Klein así como Irigoín y Grafe -sobre la base de datos de los primeros- han ensayado para caracterizar las cajas del *interior* rioplatense durante los años coloniales, éstas tesorerías regionales han sido poco estudiadas, y mucho menos aún durante su transición al período republicano¹⁴. El caso particular de Mendoza cuenta con pocos trabajos abocados a su fiscalidad durante el virreinato y años subsiguientes¹⁵. En líneas generales, estas investigaciones reconstruyen algunas nóminas de funcionarios y describen sus potestades y labores según la normativa, así como identifican recaudaciones de algunos impuestos -principalmente las alcabalas- para determinados años

¹³ Sin dudas, identificar y caracterizar el peso que los cambios fiscales -por caso el incremento del gasto militar- ejercieron sobre la economía regional cuyana constituye un objetivo caro a nuestros intereses, aunque la inclusión de este tipo de análisis excede los límites de este trabajo y se abordará en futuras investigaciones. Agradezco a los evaluadores anónimos las sugerencias y puntos de vista sobre este punto.

¹⁴Tepaske & Klein, 1982-1990; Klein, 1973: 369-400; Irigoín y Grafe, 2006: 1-63. Para la caja de Salta-Tucumán, entre 1759 y 1808 resulta de lectura obligatoria el trabajo de Wayar, 2011: 1-29.

¹⁵Comadrán Ruiz, 1960: 82-111; Martínez, 1961; Coria, 1988.

en particular pero sin llegar a elaborar series continuas ni caracterizar la estructura tributaria. Por lo tanto, consideramos que la reconstrucción y caracterización del funcionamiento hacendario en Mendoza a fines de la colonia y comienzos de la etapa republicana constituye una tarea pendiente, a la cual pretendemos contribuir¹⁶.

A fines de la colonia y comienzos del período independiente, la caja de Mendoza comprendía tres jurisdicciones provinciales: su homónima y las de San Juan y San Luis, en la región cuyana. Caracterizada principalmente por una destacada producción vitivinícola, a fines del siglo XVIII Cuyo se había consolidado como una región atravesada por prolíficos circuitos comerciales que colocaban las producciones locales de vino, frutas secas y aguardiente (los llamados *caldos* de Mendoza y San Juan) principalmente en las plazas consumidoras de Buenos Aires y el litoral -Santa Fe y Córdoba- al tiempo que San Luis exportaba centralmente textiles hacia la capital virreinal¹⁷. Mientras que las economías de San Juan y Mendoza presentaban perfiles productivos similares, ésta última y la de San Luis resultaban complementarias, tal como lo atestiguan los intercambios establecidos a través de arrias de mulas y carretas¹⁸. Ambas plazas constituían, además, eslabones necesarios entre los circuitos comerciales que unían el puerto de la capital del Virreinato con el Pacífico sur (Santiago-Valparaíso) posibilitando la reexportación de esclavos, *efectos de castilla*, ganado en pie y yerba del Paraguay¹⁹. El comercio transcordillerano alimentaba, asimismo, tanto a San Juan como a Mendoza, permitiendo

¹⁶ Hemos reconstruido la estructura tributaria cuyana para el período 1779-1810 en: Galarza, 2017a.

¹⁷ Amaral, 1990: 1-67; Garavaglia y Wentzel, 1989: 211-242.

¹⁸ *dentro del espacio cuyano, el mercado más importante (para la producción mendocina) era la ciudad de San Luis, que concentraba el 91% de las cargas salidas de Mendoza hacia Cuyo. El resto del mercado se hallaba dividido casi en dos mitades iguales, entre las minas de La Carolina, ubicadas dentro de la jurisdicción de San Luis, y la ciudad de San Juan (...) el principal eje de comercio se realizaba entre Mendoza y San Luis. La producción de ambos polos era complementaria. Mendoza colocaba allí sus vinos y aguardientes y se proveía de ganado y otros productos...* Lacoste, 2008: 48-49.

¹⁹ Palomeque, 2006: 255-285. Sobre el camino que unía Buenos Aires y Santiago a través de San Luis y el Valle de Uco, ver Ots, Cahiza y Gascón, 2015: 81-105. Para la reconstrucción de los intercambios entre Mendoza y Chile a través de arrias de mulas y carretas, ver Gascón, 2000 y Lacoste, 2005 y 2008. Ambos autores demuestran que la expansión del consumo de yerba mate se debió a la conformación del ejército de Arauco a principios del siglo XVII, parte del cual estuvo conformado por indios guaraníes. A partir de allí su consumo se generalizó en la Araucanía y el Valle central.

elabastecimiento de azúcar y, en menor medida, de cobre, cacao y especias. En cuanto a los productos ganaderos (reses, charqui, cueros) llegaban centralmente desde Córdoba, La Rioja, San Luis y en menor medida desde la región pampeana, parte de los cuales eran reenviados al mercado de carne de Santiago de Chile, vía Mendoza o San Juan²⁰. Aunque secundarios, durante los últimos años de la colonia también eran importantes los vínculos cuyanos con el Alto Perú, tanto para la colocación de bebidas como para el abastecimiento de lienzos y, también, para la conducción de plata potosina que evitaba su paso por la aduana de Córdoba²¹.

Hacia fines del siglo XVIII la minería constituía la otra actividad económica de relevancia y así lo acredita el interés de la Corona por promover y gravar la actividad, principalmente en Uspallata (Mendoza) así como en Jáchal (San Juan) y en diversos centros mineros que se esparcían por la geografía de San Luis. El afán recaudador de la Hacienda se expresó en la multiplicación, sobre todo en territorio puntano, de receptorías fiscales que buscaban recaudar diezmos, quintos y cobos²².

Cuyo era, también, parte constitutiva y relevante de la frontera meridional del imperio español en América con indígenas no sometidos, la que se extendía desde la *araucanía* en el reino de Chile hasta el sur bonaerense, comprendiendo Mendoza, San Luis y el sur de Córdoba²³. A fines del XVIII la ocupación del área fronteriza cuyana se había consolidado con la fundación del fuerte y la Villa de San Carlos, a partir de la actuación de Francisco de Amigorena, en una mezcla de intensificación de vínculos comerciales, incursiones punitivas y tratados de amistad sobre todo con ranqueles y pehuenches²⁴. La situación de frontera de cuyo y el recorrido de

²⁰ Así lo grafica Lacoste para el caso de San Juan: *por lo general, un arriero-empresario adquiría el ganado en Córdoba o San Luis. Luego se dirigía hacia San Juan, continuaba a San José de Jáchal y allí se aprestaba a realizar el cruce de la cordillera* (2008: 41). Y sobre Mendoza, asevera: *...tanto las carretas como las mulas entraban y salían de Mendoza. Pero había una tendencia predominante: la corriente principal estaba formada por las cargas que llegaban en carretas de Buenos Aires a Mendoza y seguían camino a Chile, a lomo de mula* (2008: 44).

²¹ Amaral, 1990.

²² A partir de 1790 se crearon diversas receptorías en Renca, La carolina, Punta del agua, Piedra Blanca, el Pantanillo, Cerro de oro y Cerro negro. Todos constituían enclaves mineros donde se recaudaban alcabalas e impuestos sobre la producción de plata. Galarza, 2017a.

²³ Sobre Cuyo como frontera imperial, los vínculos con los indígenas y sus cambios durante la colonia, la bibliografía es profusa. Aquí hemos consultado Gascón, 1998: 193-213; Rustán, 2010: 17-38 y Roulet: 65-117.

²⁴ Durante la década de 1780 el Comandante de Fronteras Amigorena llevó a cabo diversas incursiones punitivas tanto sobre pehuenches como ranqueles. El

postas y parajes que unían el atlántico con los pasajes cordilleranos - especialmente Uspallata y el valle de Uco- también facilitaba los intercambios con indígenas no sometidos, dando lugar al comercio de mantas, ponchos y pieles de nutria²⁵, amén de los vínculos y circuitos de comercio -especialmente de ganado vacuno- establecidos entre los propios grupos indígenas a ambos lados de la cordillera²⁶.

Es decir que a principios del siglo XIX la región cuyana se hallaba plenamente vinculada no sólo a Buenos Aires sino también al resto de las regiones del interior virreinal (principalmente Córdoba y Santa Fe) así como al reino de Chile y las economías indígenas, a través de un universo de troperos, carreteros y arrieros que transitaban periódicamente miles de leguas uniendo mercados y geografías distantes. La ruptura del orden colonial, además de tensar las relaciones interétnicas, inició un desplazamiento paulatino de la agricultura vitivinícola por el engorde vacuno, principalmente en la zona de valles donde se situaban los potreros (Uco y Jaurúa) orientados a suplir los mercados de Chile. Sin embargo, no sería hasta 1825 que dicha transformación se comenzaría a plasmar de lleno en la estructura productiva regional²⁷.

En el orden fiscal, nuestras propias investigaciones sobre la jurisdicción mendocina nos permitieron reconstruir los ingresos y egresos de la caja para el período 1779-1810, lapso durante el cual la misma formó parte del Virreinato del Río de la Plata (y a partir de 1784, de la intendencia de Córdoba del Tucumán)²⁸. La información presentada en el cuadro N° 1 confirma la centralidad de los impuestos al comercio dentro del universo de ingresos. En cuanto a los gastos, cabe señalar el protagonismo de las erogaciones de frontera primero y militares después (de 1805) en los renglones principales.

punitivismo inicial le permitió establecer luego alianzas con grupos pehuenches, sirviéndose de éstos como *tapón* ante las incursiones de ranqueles: *Estos indios fronterizos cumplirían importantes funciones militares (defensivas, ofensivas y logísticas) diplomáticas (embajadores de Amigorena ante otros pehuenches) y económicas, porque abastecieron a la ciudad de mantas, ponchos y sal durante años* (Roulet, 2002: 86). Hacia 1799 Amigorena logró, también, celebrar tratados de amistad con los ranqueles.

²⁵Sovarzo, 2016.

²⁶ Sobre la circulación de ganado desde la región pampeana hacia Chile llevada a cabo por diferentes grupos indígenas, ver Mandrini, 2001: 48-58.

²⁷ Ver Garavaglia y Prieto, 2007: 7-33.

²⁸Galarza, 2017a.

Cuadro Nº 1. Ingresos Caja Real de Mendoza, por tipo de impuesto

Período 1779-1810		
Tipo impuesto	Ingresos	%
Comercio	416.899	45%
Suplementos	157.813	17%
Producción agraria	69.427	8%
Préstamos y donativos	71.078	8%
Administración	49.525	5%
Minería	38.750	4%
Ventas	38.231	4%
Transferencias recibidas	30.000	3%
Otros	48.860	5%
Total	920.583	100%

Fuente:Galarza, 2017a²⁹.

Además de representar las mayores entradas, los gravámenes al comercio también constituían la principal recaudación genuina de la jurisdicción, es decir originada en un impuesto recabado por la real hacienda en territorio cuyano. Luego se encontraban los llamados *suplementos* (dineros obtenidos desde otras jurisdicciones fiscales) constituidos principalmente por los aportes del estanco del tabaco y barajas, la venta de bulas y sumas aportadas por el Cabildo. Los préstamos y donativos de particulares ocuparon el tercer escalón, con algo menos del 8%, cifra similar a la representada por los novenos reales.

²⁹ Las fuentes utilizadas en la elaboración de este cuadro son: Archivo General de la Nación Argentina (en adelante, AGN), Sala XIII, 10-09-01 (Legajo Nº 1: libros manuales 1779, 1780 y 1781, libro común general 1782); 10-09-02 (Legajo Nº 2: libros manuales 1783 y 1784); 10-09-03 (Legajo Nº 3: libro principal 1785, libro mayor y libro de caja 1786); 10-09-04 (Legajo Nº 4: libros mayor y de caja 1787, libros manual, mayor y de caja 1788); 10-10-01 (Legajo Nº 5: libros manuales 1789 y 1790); 10-10-02 (Legajo Nº 6: libros manuales 1791 y 1792); 10-10-03 (Legajo Nº 7: libros manuales 1793 y 1794); 10-10-04 (Legajo Nº 8: libros manuales 1795 y 1796); 11-01-01 (Legajo Nº 9: libros manuales 1797 y 1798); 11-01-02 (Legajo Nº 10: libros manuales 1799 y 1800); 11-01-03 (Legajo Nº 11: libros manuales 1801 y 1802); 11-01-04 (Legajo Nº 12: libro mayor y manual 1803); 11-01-05 (Legajo Nº 13: libro mayor y manual 1804); 11-02-01 (Legajo Nº 14: libro mayor y manual 1805); 11-02-02 (Legajo Nº 15: libro mayor y manual 1806); 11-02-03 (Legajo Nº 16: libro mayor y manual 1807); 11-02-04 (Legajo Nº 17: libros mayores y manuales 1808 y 1809); 11-02-05 (Legajo Nº 18: libro mayor y manual 1810). Todos los valores de cuadros y gráficos de este trabajo están expresados en pesos de ocho reales, salvo especificación.

No obstante, esta mirada de conjunto del período tardo-colonial oculta algunos cambios relevantes que tuvieron lugar en la estructura de ingresos y egresos de la caja durante los últimos años de la primera década del ochocientos. A fin de caracterizarlos y comprender su vinculación con procesos más amplios que se desarrollaron en la región rioplatense, ensayamos en adelante una mirada más minuciosa sobre el último quinquenio colonial.

El lapso inaugurado en 1806 marcó la continuidad de la relevancia de los impuestos al comercio en la caja cuyana, tal como había sido la norma desde su creación. La recaudación por alcabalas, pulperías, nuevo impuesto de aguardiente, así como los arbitrios y sisa -que gravaban la circulación de mercancías en la capital mendocina- constituyeron el principal renglón de ingresos de la tesorería, aunque con un peso notoriamente menor al exhibido durante los años anteriores (de un 45% para el total del período colonial, se redujo a un 31% durante el último quinquenio).

Cuadro Nº 2. Ingresos por tipo de impuesto. Caja Real de Mendoza

1806-1810		
Comercio	76.345	31,4%
Suplementos	54.142	22,3%
Préstamos y donativos	39.341	16,2%
Transferencias recibidas	30.000	12,3%
Administración	11.448	4,7%
Producción agraria	10.182	4,2%
Minería	3.121	1,3%
Ventas	2.631	1,1%
Otros	15.717	6,5%
Total ingresos	242.927	100%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de Libros mayores y manuales caja de Mendoza³⁰.

Una de las novedades más significativas fue la centralidad que para los últimos ejercicios fiscales coloniales asumieron los fondos aportados por terceros, que resultaron cada vez más vitales para el equilibrio de las

³⁰ AGN, Sala XIII, 11-02-02 (Legajo Nº 15: libro mayor y manual 1806); 11-02-03 (Legajo Nº 16: libro mayor y manual 1807); 11-02-04 (Legajo Nº 17: libros mayores y manuales 1808 y 1809); 11-02-05 (Legajo Nº 18: libro mayor y manual 1810). También consultamos documentación en Archivo Nacional de Chile (en adelante, ANCH), legajo intitulado *Aduana de Mendoza 1788-1818*, Contaduría Mayor, 1º Serie.

cuentas. Sumados, los *suplementos*, *préstamos* y *donativos* así como las transferencias recibidas (\$30 mil desde la tesorería de Córdoba en 1807) arrojan un porcentaje que trepó a más del 50% de los ingresos totales. Es decir que a partir de 1806 la mitad de los recursos de la tesorería cuyana no se originó en impuestos recabados por la hacienda regional sino por aportes de otros sujetos y/o instituciones. Si bien este tipo de ingresos ya eran relevantes durante los años anteriores, a lo largo de las últimas tres décadas coloniales representaron cerca del 28% del total de ingresos (principalmente estanco del tabaco). El aumento a más de la mitad durante los últimos años expresa que a partir de 1806 se incrementó la dependencia de la tesorería respecto de otros actores e instituciones para poder equilibrar sus cuentas.

El cuadro N° 3 permite apreciar, en detalle, los ramos que conformaban los suplementos. Los fondos aportados por la Administración general del Tabaco (estanco del tabaco y naipes) resultaron fundamentales para este quinquenio, constituyendo la mayor entrada de divisas. Pero no menos importante fueron las sumas transferidas por el Cabildo de la ciudad de Mendoza, el cual mostró un protagonismo superlativo a través de sus préstamos a la hacienda cuyana, en un proceso similar al descrito por Amaral para el caso de la caja de Buenos Aires a fines de la colonia³¹. Además, el ayuntamiento también canalizó parte de los *préstamos* y *donativos* de particulares, por lo cual su influencia dentro de las cuentas de la Real Hacienda resultó aún mayor³². En último lugar, las bulas recibidas desde la diócesis de Córdoba aportaron una para nada desdeñable suma de 5 mil pesos en 1806.

Cuadro N° 3. Detalle rubro *suplementos* 1806-1810

	Tabacos	Barajas	Bulas	Cabildo	Total	% s/ingresos
1806	6.60	669	5.151		12.421	22%
1807	15.264	534			15.798	22%
1808	2.748	1.100		5.423	9.271	17%
1809		1.914		914	2.828	8%
1810	8.803			5.021	13.824	39%
Total	33.416	4.217	5.151	11.358	54.142	39%

Fuente: Ibídem cuadro N° 2.

³¹ Amaral, 2011: 414-415.

³² Sobre la relevancia política del Cabildo mendocino y las disputas facciosas a su interior durante la colonia, pueden consultarse los trabajos de Inés Sanjurjo, especialmente 1995, 2014 y 2016. Sobre los avatares políticos en Mendoza durante la primera década independiente, ver Molina, 2008.

La mayor dependencia de la tesorería cuyana de transferencias de fondos encontró su origen en buena medida en un doble proceso. Por un lado, constituyó una respuesta al aumento de gastos que supuso la militarización y conflictividad que tuvo lugar en la región a partir de las invasiones inglesas al complejo portuario rioplatense. Las instancias bélicas desarrolladas remarcaron la tendencia al aumento de las erogaciones militares, especialmente durante 1806 y 1807 (cuadro Nº 4). Si bien el peso de los mismos se redujo luego, la merma de ingresos determinó que durante 1810 el déficit superara los \$7.000. Y ello constituyó el otro aspecto del proceso: la tendencia a la baja de la recaudación genuina, que alcanzó su piso en 1810, debido en buena medida a la caída de lo recabado en todos los ramos pero también a la ausencia de aportes de las tesorerías menores de San Juan y San Luis.

Cuadro Nº 4. Ingresos y gastos propios. Caja Real de Mendoza 1806-1810³³

Año	Recaudación	Gastos	Saldo	Saldo líquido real
1806	45.032	53.015	-7.983,0	4.892
1807	25.057	76.749	-51.692,0	10.365
1808	46.682	30.260	16.422,5	7.593
1809	31.214	30.953	260,7	7.727
1810	21.422	29.132	-7.710,0	4.670

Fuente: Ibídem cuadro Nº 2.

La conjunción de ingresos reducidos y aumento de los gastos presionó sobre las cuentas de la caja mendocina, que encontró solución en el recurso a los estancos -algo que sucedía al menos desde 1787 pero que se profundizó- y particularmente en la toma de dinero a réditos y contribuciones voluntarias de particulares y del Cabildo. Tan acuciante fue el drenaje que ocasionaron los gastos militares en 1807 que, pese a recibir una de las mayores sumas de suplementos desde la administración del estanco del tabaco, debió recurrirse también al aporte desde la tesorería cordobesa -única vez durante el período 1779-1810- de \$30 mil destinados a *gastos de real servicio*, puesto que los dineros ingresados no alcanzaron para hacer frente a las erogaciones.

³³ En las erogaciones se incluyen las referidas a *buenas cuentas*: pagos a cuenta efectuados durante el año a empleados de Hacienda y -en su mayor parte- a tropa y proveedores de ésta, que se descontaban en el mismo ejercicio y en años subsiguientes, quedando los saldos como crédito a favor de la caja. Sobre el rubro *buenas cuentas* ver Orellana, 1996: 17.

Como podemos apreciar a partir de la información del cuadro Nº 5, los egresos de la caja también sufrieron modificaciones en los últimos años de la colonia. Del peso significativo que exhibió la frontera durante las últimas décadas coloniales, el último quinquenio mostró una tendencia decreciente de estos egresos a la par del aumento de las erogaciones militares³⁴. De modo similar a los gastos de hacienda, los rubros ordinarios y extraordinarios mostraron cierta estabilidad durante el período, salvo en 1807 -a estas alturas, un año atípico- cuyo incremento se explica por el pago a acreedores de 1806 -\$15.700 de abastecimientos vinculados a la guerra-.

Cuadro Nº 5. Gastos por tipo, Caja Real de Mendoza 1806-1810

Gastos 1806-1810					
Año	Frontera	Hacienda & Adm.	Militares	Ordinarios y Extra	Total
1806	7.845	11.160	31.854	2.156	\$ 53.015
1807	13.771	6.161	39.795	17.022	\$ 76.749
1808	6.543	6.030	12.053	5.634	\$ 30.260
1809	7.342	5.869	8.205	9.537	\$ 30.953
1810	6.400	4.101	16.289	2.342	\$ 29.132
Total	41.901	33.321	108.196	36.691	\$ 220.109
Total 1806-1810	19%	15%	49%	17%	100%
Total 1779-1810	39%	18%	25%	18%	100%

Fuente: Ibídem cuadro Nº 2 y Autor, 2017a.

La trama de egresos también se vio permeada por otro de los aspectos estructurales de la fiscalidad colonial: el sistema de transferencias de fondos entre cajas. Durante 1806 y 1807 la tesorería mendocina no estuvo en condiciones de enviar saldos líquidos a la real hacienda de la capital, debido principalmente al volumen de los gastos militares³⁵. Pero a partir de 1808 y hasta abril de 1810, el descenso de las erogaciones militares (y de los gastos en general) permitió retomar el envío de remesas tanto a Córdoba como a Buenos Aires y Santiago de Chile, las cuales

³⁴ Por *gastos militares* entendemos los considerados propios de guerra (insumos, armamento, pago a proveedores, maestranza, etc.) así como los salarios destinados a tropa y oficiales.

³⁵ No obstante, durante 1806 una parte de los gastos militares incluyeron erogaciones destinadas a solventar el envío y manutención de tropas cuyanas a la capital virreinal. En total se gastaron \$5.767 destinados a pago de tropas, víveres y fletes para soldados y armamento destinado a Buenos Aires. Ver AGN, Sala XIII 11-02-02 (Legajo Nº 15: libro mayor 1806, folios Nº 19, 20 y 21)

alcanzaron los \$32.766. Es decir que el drenaje de recursos alcanzó y superó lo recibido en 1807, tal como puede apreciarse en el cuadro N° 6.

Cuadro N° 6. Monto remesas según destino. Caja Real de Mendoza

1806-1810		
Destino remesas	Monto(\$)	%
Buenos Aires	25.615	78%
Córdoba	6.793	21%
Chile	358	1%
Total	32.766	100%

Fuente: *Ibidem* cuadro N° 2

Todo esto influyó en la capacidad de acumular recursos líquidos en la tesorería cuyana por parte de los oficiales de hacienda. Si para períodos anteriores, especialmente hasta 1802, el contador y el tesorero habían logrado incrementar la disponibilidad de plata contante y sonante en su *caja chica*, a partir de 1803-1804 el sistema de transferencias fiscales del virreinato había logrado drenar hasta casi hacer desaparecer los recursos disponibles de la tesorería³⁶. Esta tendencia se repitió durante el último quinquenio, como puede observarse en el cuadro N° 4, donde se detalla la evolución de los saldos líquidos disponibles en caja. Allí puede observarse que el crecimiento de los saldos en 1807 -gracias a la inyección de fondos desde Córdoba- dio paso a una caída hacia 1810, que en realidad fue aún mayor si se considera que uno de los primeros cambios operados en la caja por la Junta de Gobierno fue colocar el ramo de temporalidades bajo la órbita de la hacienda de cuyo a partir de diciembre de 1810, a fin de suplir la caída de fondos. De esta forma, las cuentas se engrosaron con \$2.054 provenientes de este ramo eclesiástico, suavizando la disminución de los saldos resultantes que de otro modo se hubiesen ubicado en los \$2.616, el valor más bajo del quinquenio.

El escenario sobre el cual la tesorería cuyana comenzaba su itinerario en la segunda década del siglo XIX delineaba una agenda de problemas que se cernía sobre sus cuentas: la tendencia decreciente de la recaudación, la reducción de los saldos líquidos disponibles en caja, el incremento de los aportes de terceros en el universo de ingresos, la

³⁶ De \$8.756 líquidos en caja a fines de 1797, los saldos en la caja mendocina ascendieron hasta \$37.399 líquidos en diciembre de 1802. De ahí en más, el envío de remesas -principalmente a Bs. As.- hizo descender los fondos hasta los \$1.593 registrados a fines de 1805. Ver Galarza, 2017a: tabla N° 4.

incertidumbre sobre la continuidad de los estancos reales luego de mayo de 1810 -uno de los principales recursos que colaboraba en evitar el déficit- así como por la pervivencia del sistema de transferencias de recursos desde las tesorerías menores y hacia la capital. Si las salidas por remesas habían demostrado su vigencia, las dificultades se avizoraban en la continuidad del envío de fondos desde San Juan y San Luis, cuyos aportes a la tesorería cuyana habían sido significativos durante las últimas décadas coloniales y habían brillado por su ausencia durante 1810.

A partir de este panorama, examinaremos ahora lo ocurrido en la caja de Mendoza durante los primeros años de vida independiente (cuadro Nº 7). En primer lugar, ya señalamos que una de las modificaciones de la Junta de Gobierno fue colocar el ramo de temporalidades bajo égida de la hacienda cuyana, permitiendo un incremento de \$2.054 en los ingresos.

Cuadro Nº 7. Ingresos y gastos propios caja de Mendoza 1811-1818

Año	Recaudación	Gastos	Saldo	Saldo líquido
1811	59.123	73.730	-14.607	146
1812	44.131	105.652	-61.521	4.630
1813	110.579	91.113	19.466	8.149
1814	168.945	127.601	41.344	1.230
1815	120.729	137.522	-16.793	10.265
1816	217.778	244.703	-26.925	6.451
1817	182.734	208.083	-25.349	5.957
1818	54.708	60.222	-5.514	2.113

Fuentes: elaboración propia sobre la base de libros mayores y manuales, caja de Mendoza³⁷.

Esta medida resultó fructífera en lo inmediato, puesto que en 1811 el ramo aportó otros \$9.041, así como \$3.780 en 1812, siendo decreciente luego -algunos años no se registraron ingresos-. Si los últimos ejercicios fiscales coloniales habían sido poco alentadores para la tesorería mendocina, el escenario planteado a fines del primer año completo bajo administración independiente no se presentó mucho más prometedor: el saldo resultante en diciembre de 1811 apenas alcanzó los \$146 en plata

³⁷ AGN, Sala XIII 11-02-05 (Legajo 18: libro mayor y manual 1811); 11-03-01 (Legajo 19: libros mayor y manual de caja 1812 y mayor y manual de Aduana, 1814); 11-03-02 (Legajo 20: libros mayores y manuales de Aduana, 1816, 1817 y 1818) y Sala III 13-01-02 (Legajo 1192: libro mayor Aduana Mendoza 1813) y Sala X 44-3-9 (Aduana de Mendoza, 1815).

sencilla, junto a otros \$899 en plata en piña y plancha. Si bien los ingresos habían logrado incrementarse, hicieron lo propio las erogaciones, manteniéndose el déficit como la norma entre 1810 y 1812. Por el contrario, a partir de 1813 los ingresos genuinos lograron volver a superar a los gastos, recuperándose así los saldos líquidos, que volvieron a aumentar alcanzando un pico en 1815, para luego describir una curva descendente hasta 1818.

Estas primeras cifras de la administración de hacienda mendocina durante la primera década independiente habilitan a un conjunto de preguntas: ¿Qué modificaciones se operaron en la fiscalidad regional para superar la difícil coyuntura de 1810-1812? ¿Cómo se resolvieron los déficits? ¿Qué ramos protagonizaron el incremento de ingresos a partir de 1813? ¿Cuáles los egresos?

Un aspecto central del funcionamiento de la hacienda mendocina fue el recambio de sus titulares en 1810: la suspensión en sus cargos de Domingo de Torres y Joaquín Gómez Liaño, tesorero desde 1805 el primero y contador desde 1807 el segundo³⁸. En su lugar asumieron Alejo Nazarre (tesorero) y José Clemente Benegas (contador), sobre quienes recayó la responsabilidad de llevar adelante una modificación central del período: la creación de la Aduana de Mendoza en 1812. Esta medida no sólo conllevó la transformación institucional de la caja sino que también implicó modificaciones, aunque menores, en la estructura tributaria.

La configuración de una nueva institución fiscal, tal como lo era la Aduana, habilitó a la creación de un nuevo gravamen intitulado *derecho del Estado*, el cual una vez más recayó sobre la circulación mercantil³⁹. El ramo representó buenos frutos para la hacienda regional, dado que durante el primer año se recabaron \$2.616, \$35.154 en 1813, \$15.760 en 1814, \$568 en 1815, \$8.623 en 1817 y \$ 6.700 en 1818. La virtual interrupción de los

³⁸ Molina explica la salida de estas autoridades por los efectos de la revolución de mayo, que implicó una ruptura de Mendoza con la jurisdicción de Córdoba: *La decisión de seguir la opción encabezada por Buenos Aires y romper con las autoridades de Córdoba afectó inicialmente sólo a la cúpula gubernamental local, manifestada en el desplazamiento de los funcionarios reales (Domingo de Torres, tesorero y Joaquín Gómez de Liaño, contador de Real Hacienda)* (Molina, 2008: 252).

³⁹ El nuevo arancel estipulaba: *por introducción del exterior de cacao, azúcar, chocolate y dulce seco o en caldo \$1 la @, en el arroz tres reales por @ y sobre los demás géneros cualquiera sea su clase, origen y denominación se exige el 25% sobre su aforo, calculado a precio corriente de esta plaza y por precio de salida exterior se exige cuatro reales por tercio de yerba.* Ver AGN, Sala XIII, 11-03-01, Aduana de Mendoza, libro mayor de 1812, folio N° 15.

vínculos comerciales con Santiago durante la restauración monárquica en la región trasandina (octubre 1814 a febrero 1817) sin dudas influyó en morigerar las recaudaciones de los impuestos al comercio⁴⁰, no obstante lo cual continuaron representando durante este período un porcentaje significativo de la estructura de ingresos.

El otro cambio significativo fue la implementación del *derecho extraordinario de guerra*, sin dudas la creación impositiva más relevante en cuanto a su impacto sobre los ingresos, ya que, como puede apreciarse en el cuadro N° 8, constituyó uno de los ramos principales. A tono con lo ocurrido en Buenos Aires y en otras regiones del ex-Virreinato, las contribuciones extraordinarias resultaron un pilar fundamental en la estructura tributaria mendocina post revolución de mayo.

Cuadro N° 8. Ingresos por tipo de impuesto. Caja de Mendoza 1811-1818

Préstamos y donativos	394.416	36,7%
Comercio	194.616	18%
Extraordinario guerra	165.142	15%
Suplementos	120.066	11%
Otras tesorerías	70.330	7%
Administración	52.959	5%
Producción agraria	35.748	3%
Ventas	22.556	2%
Minería	14.623	1%
Otros	3.251	0,3%
Total ingresos	1.073.707	100%

Fuentes: Ibídem cuadro N° 7

Ambos impuestos representaban una expansión de la presión tributaria sobre la población cuyana, principalmente a través de gravar la circulación mercantil, ya fuera de forma regular (derecho del estado) o excepcional (extraordinario de guerra). Los recursos así obtenidos contribuyeron a paliar los problemas presupuestarios de la caja, sin embargo no resultaron suficientes para lograr el equilibrio de las cuentas.

La superación de los déficits se logró a partir de la consolidación de tendencias tributarias ya esbozadas durante los últimos años de la colonia, y que terminaron de imponerse durante el transcurso de la década independiente. En primer lugar, interesa señalar el peso que los préstamos

⁴⁰ Principalmente alcabalas, cuya recaudación descendió entre 1815 y 1817 tanto en Mendoza como en San Juan. También el *derecho del estado* mostró, como vimos, una caída abrupta en 1815 y desaparición en 1816, sin lograr recuperar luego los valores de 1813-1814.

y contribuciones alcanzaron, ocupando el primer rango dentro de los ingresos del período. Mientras el dinero prestado por particulares representó el 26%, el otro 11% correspondió a fondos ingresados en los ramos de donativos y depósitos.

Párrafo aparte merece lo sucedido con el Cabildo de Mendoza, institución que profundizó su protagonismo en cuanto a aportes a la hacienda provincial, tal como ya había ocurrido desde 1808. Si hasta 1810 el estanco del tabaco y los naipes habían ocupado el primer lugar dentro de los suplementos, desde 1812 en adelante el Ayuntamiento mendocino se erigió como uno de los principales aportantes a la hacienda provincial, tal como refleja el cuadro N° 9. En total prestó un significativo 9% (\$84.308, mientras que el de San Juan aportó \$2.069 en 1818). Los aportes de la Administración general de tabacos, que continuaron durante 1811 y 1812, representaron apenas un 2% sobre el total (\$16.305, tabacos y naipes). Los suplementos se completaron con lo percibido por bulas, que significaron una importante inyección de recursos en 1815, lo mismo que algunos cobros realizados al gobierno de Chile durante 1814.

Cuadro N° 9. Detalle suplementos. Caja de Mendoza 1811-1818

	Tabacos	Barajas	Bulas	Cabildo	de Chile	Total	% s/ingresos
1811	4.129	2.795				6.924	10%
1812	7.090	2.291	681	56.734		66.796	60%
1813			967			967	1%
1814					4.536	4.536	3%
1815			11.200	1.574		12.774	10%
1816				2.000		2.000	1%
1817				24.000		24.000	12%
1818				2.069		2.069	4%
Total	11.219	5.086	12.848	86.377	4.536	120.066	11%

Fuentes: Ibídem cuadro N° 7

Además de los préstamos, la gravitación del Cabildo sobre las cuentas de la hacienda provincial se acrecentó gracias a que buena parte de la recolección de la *contribución extraordinaria de guerra* recayó sobre su jurisdicción: \$68.000 de los \$159.313 totales fueron recabados por el cuerpo capitular y transferidos a la tesorería. De este modo, cerca del 16% de los ingresos de ésta dependían del Cabildo mendocino. Más gravitación

adquirió aún si tenemos en cuenta que luego de 1812 desaparecieron tanto los aportes del estanco del tabaco y naipes así como los arbitrios y sisa, otrora indispensables para las cuentas cuyanas, especialmente para afrontar los gastos de frontera⁴¹. Por si fuera poco, el ayuntamiento resultó el intermediario para la recaudación de donativos solicitados por la empresa sanmartiniana desde 1815, dado que por bando del gobernador el cuerpo capitular debía elaborar una lista de contribuyentes y morosos así como registrar la capacidad económica de los vecinos en condición de colaborar con la causa independentista⁴².

El período independiente en Mendoza comenzaba, en materia fiscal, con la aparente paradoja de consolidar y aumentar la gravitación de una institución colonial tradicional como lo era el Cabildo: no sólo por su capacidad de préstamo sino también por ser brazo ejecutor del incremento de la presión tributaria sobre la población local⁴³.

Lejos de revertirse, la dependencia de la hacienda cuyana respecto de los aportes de terceros se profundizó, pasando de un 51 % a fines de la colonia a un 57 % durante los primeros años independientes (sumados préstamos y donativos, suplementos y *extraordinarios* recabados por el Cabildo). A la par, los ingresos genuinos tendieron a disminuir, tal como lo ejemplifica la recaudación vinculada al comercio, que aportó apenas un 15% sobre el total (pese a la creación del *derecho del estado* que, luego del éxito inicial señalado, no llegó a contrapesarla desaparición de los ingresos por

⁴¹ Si bien el ramo *arbitrios* y *sisa* desapareció de la masa recolectada por la Hacienda provincial, el Cabildo de Mendoza siguió percibiendo sus propios y arbitrios, tal como deja en claro Molina al analizar las contribuciones de los troperos (2008: 266). Asimismo, la ciudad de San Juan fue habilitada, desde 1810, a cobrar sus respectivos propios y arbitrios, lo que consolidó su jurisdicción fiscal y posibilitó el préstamo de \$2.069 en 1818 a la hacienda cuyana: *para tratar en sala abierta sobre la pensión que ha hecho el teniente ministro de Real Hacienda, don Juan Manuel de Castro y Carreño, para que el pueblo o su Cabildo, como cabeza de él, corra con la administración y recaudación de los ramos de propios y arbitrios que le ha concedido la Excelentísima Junta por superior orden de veintiséis de septiembre*. Salinas de Vico, 2010: p. 430 (Acta del Cabildo de San Juan del 3-11-1810, Folio N°1).

⁴² *Si bien por la letra del bando del 6 de junio de 1815 parecía que cada cual contribuiría "a voluntad", el Cabildo debía tener en cuenta el estado patrimonial de cada vecino. Los comisionados debían dar cuenta en ocho días de los resultados en sus jurisdicciones y de las personas que "pudiendo hacerlo" no lo verificaron. Además cada Cabildo presentaría una lista de contribuyentes y dolosos*. Molina, 2008: 263.

⁴³ En particular desde la obra de Chiaramonte (1991) es sabido ya que los Cabildos americanos consolidaron su protagonismo y peso político ante la crisis del poder monárquico luego de 1808.

arbitrios y sisa). En tanto, los ramos de administración, producción agraria, minería y ventas mantuvieron los niveles de antaño, con porcentajes cercanos al 5%, 4% y 1-2% respectivamente.

Cabe detenerse, finalmente, en lo sucedido con otro aspecto significativo de los ingresos de la hacienda cuyana: los envíos de recursos desde las tesorerías menores. Durante los primeros años independientes, el vínculo entre Mendoza y las cajas de San Luis y San Juan se reforzó, especialmente luego de la creación de la Aduana. Entre 1811 y 1814 inclusive, los envíos de saldos desde las tesorerías menores fueron regulares: fuera directamente a cada ramo o bien a través de *de otras tesorerías*, lo recabado en cada jurisdicción fue conducido hacia la caja principal. No obstante, la confirmación duró poco: durante 1815 y 1816 los envíos se dirigieron directamente a la Caja militar, no registrándose ingresos en las cuentas de la hacienda provincial⁴⁴. En cambio en 1818 no se recibieron fondos de las tesorerías menores, quizá augurando lo que a partir de 1820 se cristalizaría con la autonomización de las jurisdicciones provinciales de San Juan y San Luis, luego de la caída del gobierno central de las Provincias Unidas.

El itinerario descrito por las recaudaciones de alcabala tanto en Mendoza como en San Juan y San Luis (y los ingresos de estos fondos en la caja principal) grafica bien las oscilaciones en el vínculo entre las jurisdicciones mencionadas, tal como puede apreciarse en el Cuadro N° 10.

Entonces, la posibilidad de superar los déficits de 1811 y 1812 se vio facilitada por el consumo de existencias, el recurso a suplementos y en particular por fondos tomados del Cabildo y préstamos de particulares. En el primero de los años, mientras que los empréstitos de particulares aportaron \$5 mil y los suplementos unos \$7 mil, la hacienda debió consumir el líquido del ramo de depósitos (nada menos que \$18.000, aportados por el Cura Vicario de la Ciudad y la Comandancia de armas) para saldar el déficit de más de \$14 mil. En 1812, en cambio, el aporte sustancial del Cabildo también a través del ramo de depósitos permitió capear la presión que los egresos crecientes ejercieron sobre la caja.

La implementación del impuesto extraordinario de guerra permitió incrementar significativamente las recaudaciones propias a partir de 1813. La mayor presión fiscal sobre la población cuyana se tradujo así en ejercicios superavitarios de la hacienda provincial, que logró transitar de modo más holgado los años de 1813 y 1814, sobre la base de nuevos

⁴⁴Bragoni y Pelagatti (2016: 5) sostienen que la caja de San Juan aportó \$22.000 en 1815 y \$27.948 en 1816, mientras que San Luis habría contribuido con \$6.000 y \$6.408 respectivamente.

gravámenes que ampliaron la base imponible de la tesorería regional (derecho extraordinario y del estado). No obstante, la merma del rendimiento de estos impuestos a partir de 1815 pero sobre todo desde 1816, así como el incremento de gastos como resultado de la empresa militar sanmartiniana, devino en complicaciones financieras que sólo la toma de deuda pareció resolver a fin de evitar la quiebra de la tesorería.

Cuadro N° 10. Recaudación alcabalas Mendoza, San Juan y San Luis y montos ingresados en caja de Mendoza 1806-1818⁴⁵

Año	Ingresado en Caja	Total recaudado	Mendoza	San Juan	San Luis
1806	8.683	8.683	4.395	4.288	-
1807	8.236	8.236	4.811	3.425	-
1808	11.841	12.274	7.186	4.653	435
1809	10.306	11.265	5.285	5.021	959
1810	6.519	6.519	6.519	-	-
1811	12.335	12.335	7.982	4.353	-
1812	17.106	17.106	12.553	4.016	537
1813	17.466	17.466	9.932	7.010	524
1814	23.423	23.423	17.425	5.185	813
1815	9.715	15.367	9.715	5.652	-
1816	6.198	12.008	6.198	4.192	1.618
1817	11.024	11.024	6.897	4.127	-
1818	7.279	12.556	7.279	5.277	-
Total	150.131	168.262	\$ 106.035	\$ 57.199	\$ 4.886
%		100%	63%	34%	3%

Fuentes: Ibídem cuadro N° 7⁴⁶.

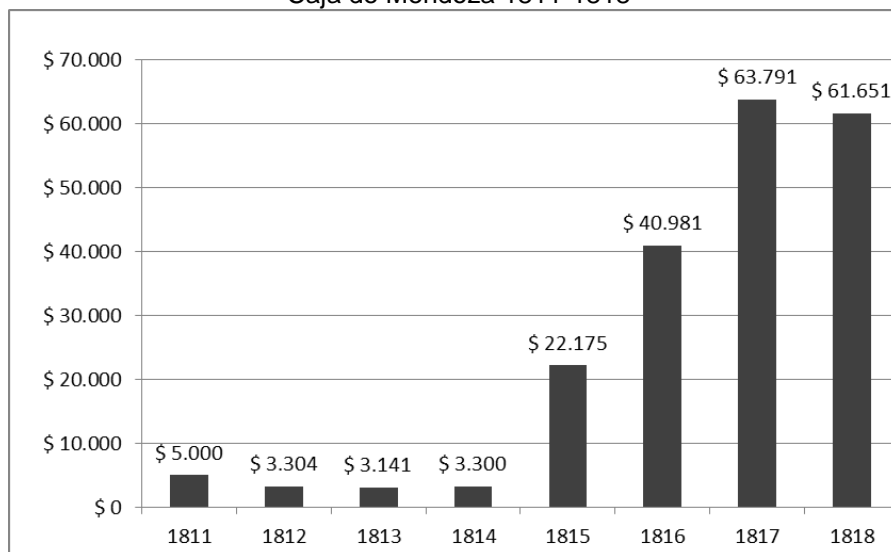
⁴⁵ Los años señalados en gris muestran cuando las tesorerías de San Juan y/o San Luis no enviaron los fondos recaudados y su expresión en las diferencias entre recaudación y recepción de fondos en la caja principal.

⁴⁶ Las recaudaciones respectivas las cajas menores de San Juan y San Luis se consignaban en un resumen dentro del libro mayor de la caja principal de Mendoza, detallando nombre del teniente a cargo de la caja, ramos de recaudaciones, gastos y saldos existentes y/o remitidos a la tesorería mendocina. Algunos libros mayores y manuales de San Luis se hallan incluidos en los legajos de la caja de Mendoza, los cuales también se utilizaron (mayor de 1808, mayor de 1809, y manual de 1814).

Los oficiales de hacienda echaron mano de una práctica inaugurada durante los últimos años coloniales: el recurso al endeudamiento con particulares se multiplicó, tal como lo muestra el gráfico N° 1 -no incluye empréstitos del Cabildo-. De esta manera, el incremento de los réditos pasivos de la aduana de Mendoza fue superlativo a partir de 1815, cuando el recurso al aumento de la presión tributaria (derecho del estado y contribución extraordinaria) comenzó a evidenciar síntomas de agotamiento.

Si hasta 1817 la deuda representó porcentajes importantes pero no problemáticos en su relación con las recaudaciones (del orden del 35%) la caída de lo recaudado en 1818 como resultado de diferentes variables (reducción general de los diferentes ramos, así como ausencia de envíos desde las tesorerías menores de San Juan y San Luis) significó que la deuda trepase a un superlativo 112% sobre el total de fondos ingresados.

Gráfico N° 1. Evolución de deudas c/particulares.
Caja de Mendoza 1811-1818



Fuentes: Ibídem cuadro N° 7

En cuanto a los ingresos, entonces, el período culminado en 1818 se cerraba con un retorno a tendencias ya presentes en 1810: la fragilidad de los vínculos con las tesorerías menores había reaparecido, la caída de ingresos propios había retornado especialmente tras el agotamiento del recurso a las *contribuciones forzosas*, las *temporalidades* y los *derechos del*

estado. Como resultado, el recurso al crédito particular y del Cabildo se tornó no sólo impostergable sino peligrosamente abultado.

En cuanto a los egresos, su tendencia al aumento marcó una continuidad respecto de los últimos años coloniales, asociada en gran medida a la persistencia e intensificación del escenario de militarización luego de mayo de 1810. Si bien la desaparición paulatina del rubro *frontera* remite más a un cambio en los modos de registrar las cuentas, la subsunción de este ítem de gastos dentro de los ramos militares es marca indudable del lugar secundario que pasó a ocupar dentro del universo de erogaciones -a diferencia del período colonial, pero en continuidad con lo ocurrido desde 1806-.

La centralidad de los gastos militares se reforzó especialmente a partir de 1815, con la puesta en marcha de la empresa sanmartiniana, que pasó a gravitar sobre todas las cuentas provinciales⁴⁷. En particular se reflejó en el salto que estos expendios protagonizaron en 1815, superando los 90 mil pesos. Gregorio Lemos, administrador de la aduana desde 1812 y comisario de guerra desde 1815, pasó a concentrar la gran masa de recursos que distribuyó entre tropa, salarios a oficiales, abastecimiento y pago a proveedores para la formación y manutención del Ejército de los Andes. En total, mientras que en 1816 manejó fondos por \$ 83.600, en 1817 lo hizo por \$ 87.966: a lo largo de esos dos años, alrededor de la mitad de los recursos de la hacienda destinados a ítems militares pasaron por sus manos.

Por otra parte, y tal como se constata en el cuadro N° 11, los montos por gastos ordinarios y extraordinarios fueron significativos en 1812 y 1814. Si en 1812 aparecen en gran medida comprendidos por pagos a particulares -se abonaron \$55 mil a Francisco Segura- en 1814 se identificaron mejor con destinos extraordinarios: se destinaron más de \$30 mil a la compra y envío de mulas a Lima. En cambio en el resto de los años comprendieron algunos pagos a proveedores -sin especificar tipo o destino- y lo que parecen ser ajustes de cuentas con San Juan y San Luis (en 1811, 1813, 1815, 1816 y 1818)⁴⁸. Por otro lado, el poco peso específico de los gastos de hacienda y administración parece reflejar el escaso desarrollo de

⁴⁷ Sobre la magnitud de la caja militar bajo la jurisdicción del gobernador San Martín y el volumen de gastos de guerra directamente asumidos por ésta, remitimos al trabajo ya citado de Bragoni y Pelagatti, 2016: 1-15.

⁴⁸ Se registraron pagos realizados en esas tesorerías sin especificar destino, los cuales restados a los ingresos del ramo *otras tesorerías* dan como resultado el total líquido ingresado efectivamente en la caja por cada tesorería menor. Dada la forma en que se consignan los datos, intuimos que estos gastos constituyen pagos realizados no en la caja de Mendoza sino en la tesorería menor como gastos corrientes.

una estructura administrativa de mayor complejidad a nivel provincial-regional, pese a la creación de la Aduana en 1812. En líneas generales, las erogaciones del período siguieron remitiendo a los sueldos devengados a los titulares de hacienda, a empleados del resguardo, algunos dependientes y porcentajes sobre las recaudaciones asignadas a los tenientes de tesorería de San Juan y San Luis.

Cuadro Nº 11. Gastos por tipo. Caja de Mendoza 1811-1818

Año	Frontera	Hacienda & Adm.	Militares	Ordinarios y Extra	Total
1811	17.919	5.903	30.224	19.684	\$ 73.730
1812	6.288	5.253	24.643	69.468	\$ 105.652
1813	6.364	16.004	32.780	35.965	\$ 91.113
1814	6.795	17.840	33.049	69.917	\$ 127.601
1815	-	9.510	91.527	36.485	\$ 137.522
1816	-	5.839	197.429	41.435	\$ 244.703
1817	198	7.771	165.012	35.102	\$ 208.083
1818	267	9.923	40.429	9.603	\$ 60.222
Total	37.831	78.043	615.093	317.659	\$ 1.048.626
%	4%	7%	59%	30%	100%

Fuentes: *Ibidem* cuadro Nº 7.

Resta analizar por último lo ocurrido con el sistema de remesas luego de mayo de 1810. Como tuvimos oportunidad de constatar, si los estancos coloniales desaparecieron luego de 1812 ¿Qué sucedió con el otro rasgo característico de la hacienda virreinal, los envíos de saldos a la tesorería general de Buenos Aires? Como permite observar el cuadro Nº 12, las transferencias a la administración central de hacienda de la ex-capital virreinal fueron casi inexistentes, salvo en 1813 y 1814.

Si durante 1811 y 1812 los déficits genuinos de la caja fueron su rasgo destacado, ello se tradujo en la inexistencia de envío de remesas hacia Buenos Aires u otras jurisdicciones fiscales. Recién en 1813 la caja mendocina estuvo en condiciones de realizar transferencias, enviando a la tesorería general de Buenos Aires \$30 mil por el ramo de depósitos. En tanto en 1814 los recursos transferidos hacia la caja porteña (\$42.915) y hacia Tucumán (\$15.000) se originaron en la contribución extraordinaria de guerra cobrada en la jurisdicción cuyana (durante 1814 alcanzó los \$85 mil) así como también se envió a Buenos Aires la plata en plancha (\$899) existente desde 1811. Todo lo cual contribuyó a disminuir los saldos líquidos existentes a fines de ese año, que cayeron a \$1.230, el mínimo registrado

desde 1811 (Ver Cuadro Nº 7). En 1815 se enviaron, además, \$1.650 de azogue en especie a la tesorería de Córdoba, liquidando así las últimas existencias del mineral que se habían reducido paulatinamente desde 1805, último año en que se había recibido el suplemento.

Cuadro Nº 12. Monto y destino de remesas caja de Mendoza. 1811-1818

Destino remesas	Monto (\$)	%
A Buenos Aires	73.814	82%
A Córdoba	1.650	2%
A Tucumán	15.000	17%
Total	90.464	100%

Fuentes: Ídem cuadro Nº 7

Sin embargo, la eventual desaparición de la regularidad de envíos en el sentido Cuyo-Buenos Aires encontró su contrapunto en los fondos remitidos en sentido inverso: el análisis de Bragoni y Pelagatti sobre la caja militar en manos de San Martín desde 1815 muestra que los envíos de fondos desde la capital -para enfrentar los gastos del ejército libertador- se incrementaron: \$5.000 en 1814, \$60.000 en 1815 y \$78.000 en 1816⁴⁹.

Los registros de fondos circulantes entre la caja de la capital y las cuentas de la tesorería cuyana muestran que, pese a la existencia de saldos líquidos en ésta última, la mayor parte de los recursos girados se vincularon a exigencias militares. Los recursos transferidos entre una y otra jurisdicción pueden ser caracterizados entonces como extraordinarios: parte de las contribuciones de guerra así como saldos de especies de años anteriores (plata y azogue) se destinaron a la capital. De modo similar, desde Buenos Aires las partidas arribaron ya no a la hacienda provincial sino directamente a una caja extraordinaria creada específicamente para administrar los gastos del Ejército de los Andes -y finiquitada una vez cumplimentada su misión-.

La lógica de las transferencias observadas entre ambas jurisdicciones permite afirmar que los envíos regulares de excedentes líquidos de la tesorería provincial -acumulados a fin de cada ejercicio contable- se interrumpieron durante el período independiente, identificándose mejor la traslación de fondos con recursos extraordinarios e íntimamente vinculados a necesidades militares. En este punto, el sistema relativamente aceitado de transferencias que había caracterizado a la organización de la Real Hacienda colonial aparecía ahora, al menos, deteriorado.

⁴⁹Bragoni y Pelagatti, 2016: 5.

CONCLUSIONES

Dentro de las continuidades observadas en la caja mendocina entre 1806 y 1818 se destaca, en primer lugar, la centralidad de los gravámenes al comercio dentro de los impuestos genuinos recaudados por la hacienda regional. Si bien decreciente -y seguramente deteriorado por las guerras- el aporte de los impuestos aplicados a los intercambios comerciales locales e interregionales constituyó el más significativo de la jurisdicción durante todo el período. Asimismo, el sostenimiento de los ingresos por producción agraria, administración, minería y ventas -de tierras, de papel sellado- en porcentajes iguales o menores al 5% también constituyó una continuidad, antes y después de 1810.

El otro rasgo sin dudas central del período fue el mantenimiento de la tendencia al alza de los gastos militares, principal renglón de salidas del erario. Si entre 1806-1807 la militarización se identificó con las invasiones inglesas, el proceso revolucionario iniciado en mayo de 1810 y la formación del ejército de los Andes en Mendoza a partir de 1815 jalonaron el itinerario creciente de las erogaciones de guerra. Ello estimuló la continuidad de otra característica de la hacienda cuyana pre y post 1810: la ascendente dependencia de los aportes de terceros para mantener el equilibrio de las cuentas. Tanto los suplementos, como préstamos y donativos (de particulares e instituciones) fueron, hasta 1810, sustanciales para evitar la quiebra. Lo mismo sucedió luego de esa fecha, primero con la continuidad de los estancos y los préstamos del Cabildo y, desaparecidos los primeros luego de 1812, con el dinero a rédito obtenido del ayuntamiento y de particulares. Especialmente a partir de 1815, observamos cómo el peso de las deudas se incrementó en valores absolutos, para finalmente llegar a tener un peso superlativo en proporción a los ingresos a fines de 1818.

En cuanto a las rupturas, la más significativa fue la del quiebre del sistema de transferencias de saldos líquidos hacia la tesorería de Buenos Aires, que hasta abril de 1810 había logrado conducirlos excedentes existentes en la caja cuyana hacia la capital y otras jurisdicciones (Córdoba y Chile). Si bien la presión de los gastos militares había podido ser afrontada gracias a suplementos y aportes de ese mismo sistema de transferencias -durante 1807 por ejemplo-, el envío de remesas durante la colonia significó para la tesorería cuyana afrontar la coyuntura de 1810/1811 con bajos niveles de plata contante y sonante en caja, ya que entre 1807 y abril de 1810 reenvió a distintos destinos más de 32 mil pesos.

Aunque el sistema de transferencias de excedentes apareció interrumpido, la coyuntura bélica habilitó a que durante 1813 y 1814 retornasen los envíos de dinero. Pero a diferencia de la colonia, especialmente durante 1814 los fondos girados tanto a Buenos Aires como

a Tucumán (donde se asentaba el Ejército del Norte) se originaron en la *contribución extraordinaria de guerra*, otra de las novedades tributarias del período independiente, que implicó un incremento significativo de la presión fiscal sobre la población. A partir de 1815 nuevamente las salidas de fondos se interrumpieron, y en el caso mendocino esto pudo tener vinculación con la particularidad de que el ejército de los Andes, elemento central del gasto militar rioplatense, se asentaba en su jurisdicción y consumía gran parte de los fondos de la misma. Si las transferencias en 1814 se destinaron a gastos militares en Tucumán, es probable que a partir de 1815 la enorme gravitación del ejército sanmartiniano sobre las cuentas regionales explique la ausencia de transferencias de recursos desde Mendoza hacia otras latitudes. La recepción de partidas de fondos especiales desde la capital de las Provincias Unidas destinadas a la caja militar parece confirmar esta suposición.

Entonces, si bien resulta notorio el deterioro del sistema de transferencias de saldos que había caracterizado a la hacienda colonial, el caso rioplatense parece diferenciarse de lo observado por Jaúregui para México, en donde la guerra interrumpió el vínculo de las cajas del interior con la capital. Aunque la tesorería cuyana dejó de enviar sus excedentes líquidos, la guerra contribuyó a sostener los lazos entre las tesorerías: tanto Mendoza como Tucumán mantuvieron envíos con la hacienda en Buenos Aires, principalmente recibiendo partidas especiales para los ejércitos del Norte y de los Andes. En el caso mendocino, además, la tesorería regional envió tanto a su par tucumano como a la capital de las Provincias Unidas parte de lo recaudado por concepto de contribución extraordinaria durante 1814. Aunque es preciso avanzar en lo ocurrido con otras tesorerías regionales del ex Virreinato, los casos de Tucumán y Mendoza evidencian un deterioro del sistema de remesas en un marco mayor de sostenimiento de los vínculos fiscales con la capital⁵⁰.

En cuanto a la estructura tributaria, poco se modificaron los ramos respecto del período colonial. Lo más significativo fue la creación de la Aduana de Mendoza en 1812 y del *derecho del estado*, el cual sumado a la ubicación del ramo de temporalidades bajo la órbita de hacienda buscó morigerar los efectos de la desaparición de los arbitrios luego de 1811 y de los estancos tras 1812. El incesante crecimiento de los gastos de guerra así como las transferencias de fondos señaladas se afrontaron gracias a la ya mencionada *contribución extraordinaria*, que también recayó sobre la actividad mercantil a partir de 1814 -que por definición no estaba destinada a perdurar y tuvo un rendimiento notoriamente decreciente-.

⁵⁰ Sobre Tucumán, ver Parolo, 2015: 21-46. Sobre el caso mexicano, Jaúregui, 2001.

Otra de las continuidades más relevantes del período la constituyó la gravitación del Cabildo de Mendoza sobre las cuentas de la tesorería provincial. Los requerimientos que la militarización impuso a las cuentas de la caja cuyana reforzaron el peso que esta corporación de origen colonial tuvo en la estructura tributaria. Tanto su capacidad de erigirse en principal prestamista de la hacienda provincial, así como la de tomar bajo su tutela parte de la recaudación extraordinaria de guerra, se tradujeron en una creciente gravitación fiscal, permitiéndole ampliar su jurisdicción en materia tributaria, de modo similar a lo protagonizado por otros ayuntamientos durante estos mismos años, tal como lo muestran los casos de la ciudad de México en Nueva España así como los de Córdoba y Buenos Aires en el Río de la Plata⁵¹.

Finalmente, el recurso al endeudamiento como herramienta para superar los desequilibrios de las cuentas provinciales se presentó como el elemento más significativo que hilvanó una continuidad durante los años 1806-1818 (con un breve paréntesis entre 1812 y 1814, facilitado por los rendimientos que ofreció el aumento de la carga tributaria sobre la población). En este sentido, lejos de haber sido inaugurada al calor de las administraciones autónomas pos-1810, la toma de deuda constituyó más bien una *herencia* que, en tanto práctica fiscal, hundía sus raíces en los últimos años coloniales. Ante la continuidad de un escenario militarizado, con la consecuente tendencia alcista de los gastos de guerra, se tornó muy difícil para los funcionarios al frente de la tesorería revertir el deterioro de las recaudaciones genuinas y escapar a la dependencia de los préstamos. El recurso a éstos fue el salvoconducto que los oficiales de hacienda implementaron para resolver las exigencias del momento.

Hacia 1818, ya consumada la partida del ejército de Los Andes hacia Chile -y habiendo enfrentado con éxito los costos de su formación y manutención- la hacienda regional volvió a encontrarse en una situación muy similar a la de 1810: caída de la recaudación genuina, deterioro de los saldos de caja, aumento -y mayor dependencia- de los fondos aportados por terceros, así como dificultad de asegurar los envíos desde las tesorías menores de San Juan y San Luis. Todo coronado por una deuda acumulada que comenzaba a gravitar peligrosamente sobre la armonía de las cuentas.

⁵¹ Para el caso del Cabildo de Córdoba, ver Agüero, 2012: 43-84. Para el de Buenos Aires, ver Galarza, 2017b: 7-34. Sobre México, ver Moncada González, 2011: 131-150.

FUENTES

Archivo General de la Nación Argentina (AGN)

Archivo Histórico Nacional de Chile (AHN)

Salinas de Vico, Olga (2010) *Actas Capitulares de la Ciudad de San Juan de la Frontera (1562-1822)*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

BIBLIOGRAFÍA

AGÜERO, Alejandro (2012). "La extinción del Cabildo en la República de Córdoba, 1815-1824". En *Boletín del Instituto Ravignani*, 3ª serie, núm. 37, pp. 43-84.

ALVES CARRARA, Ángelo y SÁNCHEZ SANTIRÓ Ernest(2012). *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*. México: Ed. UFJF-Mora.

AMARAL, Samuel (1988). "El descubrimiento de la financiación inflacionaria. Buenos Aires 1790-1830". En *Investigaciones y ensayos*, Nº 37, pp. 379-418.

AMARAL, Samuel (1990). "Comercio libre y economías regionales. San Juan y Mendoza, 1780-1820". En *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, Nº 27, pp. 1-67.

AMARAL, Samuel (2011). "Las finanzas arcaicas: la atención del déficit fiscal en la Real Caja de Buenos Aires, 1789-1811". En *Investigaciones y Ensayos*, Nº 60, pp. 381-436.

BERNEDO, Patricio y COUYOUDMIAN, Ricardo (2011). "El proceso económico": A.A. VV. *Chile. Crisis imperial e independencia*. Madrid: Taurus-Mapfre. pp. 139-169.

BRAGONI, Beatriz y PELAGATTI, Oriana (2016). "Los costos de la expedición militar a Chile, 1815-1818". En *Mundo Agrario*, vol. 17, Nº 35, pp.1-16.

BURGIN, Miron (1969). *Aspectos económicos del federalismo argentino, 1820-1852*. Buenos Aires: Hachette.

COMADRÁN RUIZ, Jorge (1960). "Los subdelegados de Real Hacienda y Guerra de Mendoza (1784-1810)". En *Revista del Instituto de Historia del derecho*, Nº 10, pp. 82-111.

CONTI, Viviana (2012-2013). "Reordenamiento de las rentas fiscales en la emergencia de los estados provinciales. Salta y Jujuy 1835-1853". En *Travesía*, Nº 14-15, pp. 7-30.

- CORIA, Luis (1988). *Evolución económica de Mendoza en la época colonial*. Mendoza: Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Ciencias Económicas.
- CHIARAMONTE, José (1991). *Mercaderes del Litoral*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- CHIARAMONTE, José; CUSSIANOVICH, Guillermo y TEDESCHI, Sonia (1993). "Finanzas públicas y política interprovincial: Santa Fe y su dependencia de Buenos Aires en tiempos de Estanislao López": *Boletín del Instituto Ravignani*, 3ª serie, núm.8, pp. 77-116.
- DÍAZ, Carlos Alfonso (2013). "Hacienda pública en tiempos de guerra: La caja real de Santa Fe de Bogotá durante la reconquista de la Nueva Granada, 1816-1818". En *Fronteras de la Historia*, Vol. 18, núm. 1, pp. 129-164.
- GALARZA, Antonio (2017a). "Recaudar en los confines del imperio: impuestos y remesas en la Caja Real de Mendoza (Río de la Plata) a fines del período colonial 1779-1810". En *Revista de Indias*, (Aprobado para su publicación. En prensa).
- GALARZA, Antonio (2017b) "Recaudación fiscal, abasto y control del ganado en el Buenos Aires tardocolonial: los propios y arbitrios del Cabildo entre 1780 y 1820" en *América Latina en la Historia Económica*, Instituto Mora, México, Vol. 24, Nº 2, mayo-agosto, pp. 7-34.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y WENTZEL, Claudia (1989). "Un nuevo aporte a la historia del textil colonial: los ponchos frente al mercado porteño". En *Anuario IEHS*, Nº 4, IEHS, pp. 211-242.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos y PRIETO, María (2007). "Diezmos, producción agraria y mercados: Mendoza y Cuyo, 1710-1830": *Boletín del Instituto Ravignani*, 3ª Serie, núm. 30, pp. 7-33.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos (2010). "Algunos aspectos preliminares acerca de la 'Transición fiscal' en América Latina, 1800-1850". En *Illes i Imperis*, núm. 13, pp. 147-180.
- GASCÓN, Margarita (1998). "La articulación de Buenos Aires a la frontera sur del Imperio español". En *Anuario del IEHS*, Nº 13, IEHS, pp. 193-213.

- GASCÓN, Margarita (2000). "Comerciantes y redes mercantiles del siglo XVII en la frontera sur del Virreinato del Perú". En *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 57, Nº 2, pp. 413-448.
- HALPERÍN DONGHI (1982). *Tulio Guerra y finanzas en los orígenes del Estado argentino*. Buenos Aires: Prometeo.
- HERNÁNDEZ JAIMES, Jesús (2013). "Entre la dispersión del poder político y la quiebra de la legitimidad tributaria: una hipótesis complementaria sobre el fracaso del Imperio Mexicano, 1821-1823". En *Boletín del Instituto Ravignani*, 3ª serie, núm.39, pp.11-41.
- IRIGOIN, Alejandra y GRAFE, Regina (2006). "The Spanish empire and its legacy: fiscal re-distribution and political conflict in colonial and post-colonial Spanish America". En *Working papers of the Global Economic History Network* (GEHN), 23, pp. 1-63.
- JÁUREGUI, Luis (2001). "La caída de los ingresos de la caja de México en la guerra de independencia: una perspectiva institucional". En *Estudios de Historia de México. Siglos XIX y XX*, otoño: núm. 16, pp. 73-90.
- JUSTINIANO, María Fernanda y TEJERINA, Elina (2011). "Transformaciones fiscales en la periferia colonial española. Los nuevos estados independientes americanos, el caso de Salta en el siglo XIX". En *Revista Escuela de Historia*, Vol. 10, núm. 1 (ene/jun).
- KLEIN, Herbert (1973). "Las finanzas del Virreinato del Río de la Plata en 1790". En *Desarrollo Económico*, Vol. 13, núm. 50, pp. 369-400.
- LACOSTE, Pablo (2005). "Carretas y transporte terrestre bioceánico: la ruta Buenos Aires-Mendoza en el siglo XVIII". En *Estudios Ibero-Americanos*, PUCRS, XXXI: 1, pp. 7-34.
- LACOSTE, Pablo (2008). "El arriero y el transporte terrestre en el Cono Sur (Mendoza, 1780-1800)". En *Revista de Indias*, Vol. LXVIII, núm. 244, pp. 35-68.
- MANDRINI, RAÚL (2001). "Articulaciones económicas en un espacio fronterizo colonial. Las pampas y la araucanía a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX", en Hernández, Lucina (comp.) *Historia ambiental de la ganadería en México*, Instituto de Ecología, Veracruz, pp. 48-58.
- MARICHAL, Carlos y RODRÍGUEZ VENEGAS, Carlos (1999). *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México: FCE-El Colegio de México.

- MARICHAL, Carlos (2010). "La economía de la época borbónica al México independiente, 1760-1850". En Kuntz, Sandra (coord.). *Historia económica general de México. De la Colonia a nuestros días*. México: El Colegio de México. pp. 173-209.
- MARTÍNEZ, Pedro Santos (1961). *Historia económica de Mendoza durante el Virreinato (1776-1810)*. Madrid: Universidad Nacional de Cuyo - Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo.
- MOLINA, Eugenia (2008). "Politización y relaciones sociales en Mendoza (Argentina) durante la década revolucionaria (1810-1820). Conflictos y consensos en la configuración de un nuevo orden". En *Boletín Americanista*, año LVIII, N° 58, pp. 251-271.
- MONCADA GONZÁLEZ, Gisela (2011). "La fiscalidad en el ayuntamiento de la Ciudad de México durante la guerra de Independencia". En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Vol. 48, núm. 1, pp. 131-150.
- MUÑOZ, Edwin (2010). "Estructura del gasto y del ingreso en la Caja Real de Santa Fe, 1803-1815". En *Anuario Colombiano de historia social y de la cultura*, Vol. 37, núm. 2, pp. 45-85.
- NICOLAU, Juan Carlos (1988). *La reforma económico financiera en la Provincia de Buenos Aires (1821-1825)*. Buenos Aires: Fundación del Banco de la Provincia de Buenos Aires.
- ORELLANA, Antonio (1996). "La partida doble en las cuentas públicas del Virreinato del Río de la Plata (1785-1787)". Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Tesis inédita, pp. 1-24.
- OTS, María, CAHIZA, Pablo y GASCÓN, Margarita (2015). "Articulaciones del corredor trasandino meridional. El río Tunuyán en el Valle de Uco. Mendoza, Argentina". En *Revista de Historia Americana y Argentina*, vol. 50, núm. 1, pp. 81-105.
- PALOMEQUE, Silvia (2006). "Circuitos mercantiles de San Juan, Mendoza y San Luis. Relaciones con el 'interior argentino' Chile y el Pacífico sur (1800-1810)". En *Anuario IEHS*, N° 21, IEHS, pp. 255-285.
- PAROLO, María Paula (2013). "La fiscalidad extraordinaria de guerra. Gastos e ingresos de la caja de Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX": Gil Lázaro, Alicia y Herrera, Claudia "El pensamiento liberal atlántico 1770-1880. Fiscalidad en perspectiva comparada". En *Papeles de discusión IELAT*, N° 10 (dic.), pp. 26-47.

- PAROLO, María Paula (2015). "Las demandas de la guerra. Evolución y estructura de los gastos militares en Tucumán, 1816-1825". En *Revista Prohistoria*, Vol18, núm. 23 (junio), pp. 21-46.
- ROMANO, Silvia (2002). *Economía, sociedad y poder en Córdoba. Primera mitad del siglo XIX*. Córdoba: Ferreyra Editor.
- ROULET, Florencia (2002). "Guerra y diplomacia en la frontera de Mendoza: la política indígena del Comandante José Francisco de Amigorena (1779-1799)". En Nacuzzi, Lidia (comp.). *Funcionarios, diplomáticos y guerreros. Miradas hacia el otro en las fronteras de Pampa y Patagonia (siglos XVIII y XIX)*. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología. pp. 65-117.
- RUSTÁN, María (2010). "La administración borbónica y su política diplomática de frontera. Frontera sur de la gobernación intendencia de Córdoba en el prisma del tratado con ranqueles en 1796". En *Revista Sociedades de paisajes áridos y semiáridos*, Vol. II, año II, pp. 17-38.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, Ernest (2013). "Los mecanismos de financiamiento de la contrainsurgencia 1810-1821". En Ludlow, Leonor (coord.). *El sustento de las revoluciones en México*. México: UNAM. pp. 95-122.
- SANJURJO, Inés (1995). *Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento. El cabildo de Mendoza en el siglo XVIII. Estudio institucional*, Mendoza: ExLibris-UnCuyo.
- SANJURJO, Inés (2014). "Los corregidores de la Provincia de Cuyo y sus agitadas relaciones con el cabildo de Mendoza (1748- 1784)". En Bonaudo, Marta y Richard-Jorba, Rodolfo. *Historia Regional: Enfoques y articulaciones para complejizar una historia nacional*. La Plata: UNLP. pp. 41-58.
- SANJURJO, Inés (2016). "Cabildo, estrategias de poder y conflictos jurisdiccionales en una ciudad periférica de la Monarquía española. Mendoza, siglo XVIII". En *Revista Antíteses*, vol. 9, núm. 17, Londrina: Universidad Estadual de Londrina, pp. 176-199.
- SCHMIT, Roberto (1998). "El comercio y las finanzas públicas en los Estados provinciales". En Goldman, Noemí (Dir.). *Nueva Historia Argentina*, Tomo III, Buenos Aires: Ed. Sudamericana. pp. 125-159.
- SCHMIT, Roberto (2003). "Enlaces conflictivos: comercio, fiscalidad y medios de pago en Entre Ríos durante la primera mitad del siglo XIX". En Irigoin, María Alejandra y Schmit, Roberto (ed.). *La desintegración de la economía colonial*. Buenos Aires: Ed. Biblos. pp. 227-276.

- SOVARZO, José (2016). "La garganta del comercio interoceánico en la América del sur Hispana. La región Río de la Plata y sus relaciones comerciales con Mendoza y los mercados del Pacífico Sur Americano 1779-1783". En *III Jornadas de Historia Económica de Chile*, Santiago.
- TEDESCO, Élida (2011). "La fiscalidad eclesiástica frente a las exigencias financieras borbónicas y la guerra de independencia: las diócesis de México, Michoacán y Guadalajara 1790-1821". En *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Vol. 48, núm. 1, pp. 107-130.
- TEPASKE, John & KLEIN, Herbert (1982-1990). *The royal treasuries of the Spanish empire in America*, 4 volumes. Durham: Duke University Press.
- WAYAR, Alejandro (2011). "Las remesas fiscales intra-coloniales. Una aproximación desde las cajas del Tucumán. 1759-1808". En *V Jornadas uruguayas de Historia Económica*, Asociación Uruguaya de Historia Económica, pp. 1-29.



